ACTA 23/26

Sesión de fecha 7 de julio de 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSÉ LUIS PALMA GONZALEZ DE LA MOTA
Director Económico-Administrativo de la Central Provincial de Compras de Granada.

Vocales:

D. FCO. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Provincial Adjunto

Dª. CAROLINA GALINDO CLARES
Letrada de Administración Sanitaria.

D. ANGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo.

Secretaria:

Dª. ANA DABÁN MANRIQUE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Hospital Dr. Oloriz, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 22/26.

2°.- Validación de informe de criterios sujetos a juicio de valor, y análisis de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente:

CONTR 2026 0000107581 SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS "EXABLATE PRIME NEURO" DE ULTRASONIDO FOCALIZADO DE ALTA INTENSIDAD (HIFU) INTRACRANEAL GUIADO POR RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TALAMOTOMÍA SIN INCISIÓN, PARA TEMBLOR ESENCIAL, DOLOR NEUROPÁTICO Y ENFERMEDAD DE PARKINSON, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (NSU053-2025) 1225/2025

3°- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000115570 OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALBOLOTE PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AOB008/2026) 152/2026

CONTR 2025 0000332040 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (E), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE N°302/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1° LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU032-2024 N°985/2024

CONTR 2025 0000332682 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (F), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE N°366/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1° LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU036-2024 N°1122/2024

CONTR 2025 0000451051 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA PARA CITOSTÁTICOS Y OTRO MATERIAL DE INFUSIÓN PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (ASU005-2025) 63/2025

4°.- Otros Asuntos.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 22/26:

Por el sr. secretario se procede a dar lectura del Acta 22/26, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 26/06/2026, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2°.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR, Y ANÁLISIS DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 0000107581

2.1.- Por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas técnicas efectuada con criterios dependientes de juicio de valor, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

3°- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

3.1. EXPEDIENTE CONTR 2026 0000115570

3.1.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 19/06/2026 Acta 21/26.

3.1.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartado 19.1 del Cuadro Resumen, un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este requerimiento en el Perfil del Contratante, para que aporten la siguiente documentación:

-Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar. Debiendo aportar una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar

su realización, firmada por ambas partes, junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

- Declaración responsable de la persona contratista en la que se compromete a que en las contrataciones que se realicen para la ejecución del contrato, deberá contratarse a trabajadores/as fijos/as hasta que se alcance un porcentaje del cincuenta por ciento del total de contratos celebrados durante la ejecución de la obra. Esta condición especial de ejecución está referida a consideraciones de tipo social en la finalidad de eliminar la precariedad laboral.

3.2. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000332040

3.2.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 19/06/2026 Acta 21/26.

3.2.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a JAZZ PHARMACEUTICALS IBERIA SL, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 21.4 y 21.7 del Cuadro Resumen, un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este requerimiento en el Perfil del Contratante, para que aporten la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Deberá presentar hallarse al corriente sobre las obligaciones tributarias con la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación.

- Los licitadores deberán aportar **certificación de un sistema de gestión de calidad o de gestión medioambiental**, el cual debe estar en vigor y ser emitido por una entidad de certificación acreditada.

- **Autorización como Laboratorio Farmacéutico o como comercializador**, en su caso, otorgada por el organismo oficial competente.

3.3. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000332682

3.3.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 19/06/2026 Acta 21/26.

3.3.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a MEDICARE PHARMA S.L., conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 21.1 y 21.7 del Cuadro Resumen, un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este requerimiento en el Perfil del Contratante, para que aporten la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución**, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Para la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA se presentará una **declaración relativa al volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiere el Acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de esa información, que deberá totalizar al menos el presupuesto de licitación del Acuerdo marco en relación a los lotes a los que licite.

- Para la SOLVENCIA TÉCNICA se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del Acuerdo marco en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, en la medida en que se disponga de esa información, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante **tres certificados expedidos o visados**

por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Autorización como Laboratorio Farmacéutico o como comercializador,** en su caso, otorgada por el organismo oficial competente.

3.4. EXPEDIENTE CONTR 2025 0000451051

3.4.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 13/02/2026 Acta 5/26.

- PALEX MEDICAL SA
- ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL

3.4.2.- A continuación, la Mesa decide:

3.4.2.1.- ADMITIR al expediente a PALEX MEDICAL SA, por aportar la documentación requerida.

3.4.2.2.- CONCEDER a ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de este requerimiento en el Perfil del Contratante, para que aporten la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Deberá presentar hallarse al corriente sobre las **obligaciones tributarias con el Estado** y con la **Comunidad Autónoma de Andalucía** en procedimientos de contratación. Dicha documentación deberá tener una antigüedad inferior a 6 meses en su expedición.

4°.-OTROS ASUNTOS

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

DABAN MANRIQUE ANA - 75135100B

Firmado digitalmente por DABAN MANRIQUE ANA - 75135100B

V° B°

EL PRESIDENTE

PALMA GONZALEZ DE LA MOTA JOSE LUIS - 25685558D

Firmado digitalmente por PALMA GONZALEZ DE LA MOTA JOSE LUIS - 25685558D

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 07-07-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2026 0000107581 SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS "EXABLATE PRIME NEURO" DE ULTRASONIDO FOCALIZADO DE ALTA INTENSIDAD (HIFU) INTRACRANEAL GUIADO POR RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE TALAMOTOMÍA SIN INCISIÓN, PARA TEMBLOR ESENCIAL, DOLOR NEUROPÁTICO Y ENFERMEDAD DE PARKINSON, CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (NSU053-2025) 1225/2025

CONTR 2026 0000115570 OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALBOLOTE PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AOB008/2026) 152/2026

CONTR 2025 0000332040 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (E), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE Nº302/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1º LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU032-2024 Nº985/2024

CONTR 2025 0000332682 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (F), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DERIVADO DE LOS LOTES DESIERTOS DEL EXPEDIENTE Nº366/2024, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a) 1º LCSP, OBJETO DEL EXPEDIENTE AMSU036-2024 Nº1122/2024

CONTR 2025 0000451051 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE SISTEMAS CERRADOS DE TRANSFERENCIA PARA CITOSTÁTICOS Y OTRO MATERIAL DE INFUSIÓN PARA LOS CENTROS

VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (ASU005-2025)63/2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Palma González de la Mota

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA LETRADA

Fdo.: Carolina Galindo Clares

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Dabán Manrique

VOCAL

Fdo: Ángel L. Casas García